

# El capitalismo arremete: criminalización de la pobreza

**Mirtha Rodríguez\***

\* *Comunicadora Social  
y Redactora del Informativo  
Campesino del Área  
Sociogremial del Centro  
de Documentación  
y Estudios (CDE),  
Asunción, Paraguay.*

---

## **Antecedentes en Paraguay**

Una de las variantes del Estado moderno es la democracia liberal o representativa. El rasgo básico de la democracia liberal es que las decisiones que afectan a la sociedad no las toman sus miembros<sup>1</sup> como un todo, sino un subgrupo de "representantes" elegidos por el "pueblo" para que gobiernen dentro del marco del "imperio de la ley". A su vez el Estado liberal, y en nuestros días el Estado neoliberal, se sostienen sobre tres pilares fundamentales: el constitucionalismo, la propiedad privada y la economía de mercado competitiva. La cantidad de países que adoptaron estas reglas e instituciones creció considerablemente en el siglo XX, consolidando la democracia liberal como la forma dominante de Estado moderno, aunque decir esto no implica, por supuesto, que no existan tipos distintos de democracia liberal (Held, 1997). Estos tres pilares mencionados son muy atractivos para el capitalismo porque dan prioridad a los intereses y valores

comerciales en perjuicio de la sociedad en toda su diversidad. Esta no es una crítica a la democracia, sino a la idea de que “libre comercio”, “libre competencia” y “economía de mercado” sean sinónimos de democracia.

Las instituciones multinacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) imponen las políticas neoliberales en los países de ingresos más bajos o de menor desarrollo como los nuestros en Sudamérica. Esta es la letal receta que copian nuestros neoliberales locales, con la ayuda activa del país del Norte, Estados Unidos.

Como antecedente podemos decir que el terreno propicio para el desarrollo de la política neoliberal empezó a ser preparado ya décadas atrás. En el Paraguay, como en otros países que sufrieron dictaduras militares en la región, fueron sus dictadores, con la ayuda de EE.UU., quienes impusieron la economía de libre mercado, desmantelaron las regulaciones proteccionistas de la producción interna, y casi eliminaron las tarifas y barreras comerciales para facilitar el trabajo del capitalismo internacional. Los capitalistas, junto con sus socios locales, convirtieron a nuestros países en grandes campos de experimentación del pensamiento liberal y conservador. Hoy día, tras décadas de haber aplicado “recetas, recomendaciones e inversiones”, tenemos como resultado millones de pobres, cuatro mil empresas privatizadas en América Latina (Rodríguez, 2003), altos índices de inequidad social y grave recesión económica, pues tanto políticos como capitalistas negociaron y relegaron el bienestar de las personas en una repartija que aún no se detiene.

La dictadura de Alfredo Stroessner –1954/1989– se sostuvo gracias al abuso del poder y de la fuerza marcada a sangre y fuego en los grupos, colectivos o personas que osaban oponerse al régimen. Fue en esos años cuando se consolidaron la cultura de la corrupción, el prebendarismo del Estado, el clientelismo político y la cultura militarista,

***“En el Paraguay, como en otros países que sufrieron dictaduras militares en la región, fueron sus dictadores, con la ayuda de EE.UU., quienes impusieron la economía de libre mercado, desmantelaron las regulaciones proteccionistas de la producción interna, y casi eliminaron las tarifas y barreras comerciales para facilitar el trabajo del capitalismo internacional”***

autoritaria y represora que en gran medida persisten casi en forma intacta en la sociedad paraguaya. Fue también en ese tiempo cuando se amasaron las fortunas mal habidas y se crearon las condiciones necesarias para que nuestra economía siguiera un rumbo perversamente erróneo.

Pero la dictadura cayó y vivimos momentos de apertura política, tibios avances legislativos, y se avizoraban esperanzas en la población en todos los sentidos: social, político y económico. Aun así, el neoliberalismo no estaba dispuesto a perder sus feudos, y rápidamente vistió ropajes nuevos y atractivos; con espejitos y oropeles hizo alianzas con los emergentes gobiernos “democráticos”, entre ellos Paraguay. Tras la pronta elaboración del discurso de apoyar a las “economías marginales” y crear las condiciones macroeconómicas necesarias para el desarrollo y el bienestar de los pueblos, retomaron su lugar de privilegio y se acomodaron en el poder, desplazando e incluso debilitando aún más la capacidad de los estados sobre la vida económica y social de la población.

En el Paraguay pasamos de una dictadura a gobiernos sucesivos no solamente conservadores, sino que siguieron el camino del autoritarismo, la corrupción, el prebendarismo y el clientelismo con efectos devastadores sobre las instituciones del Estado y la vida de las personas. Mientras tanto, llegaba más ayuda externa en millones de dólares para asegurar la dependencia de nuestro país al capricho neoliberal y condenarnos a la deuda externa y eterna. Parte de este dinero fue a parar a bancos extranjeros y ayudó a engrosar una lista de “nuevos ricos”, los políticos y burócratas de los sucesivos gobiernos corruptos que convirtieron su trabajo en un carnaval de derroche y comilonas, medrando así a costa del pueblo paraguayo. En todo este tiempo el capitalismo como sistema económico siempre estuvo cómodo, primero durante la dictadura stronista, luego en medio de nuestra particular democracia.

## **La pobreza aumenta: ¿qué hace el sistema con ello?**

Tras dos décadas de estancamiento económico en nuestro país, agravado por la corrupción imperante, estamos ante un panorama socioeconómico desolador para los paraguayos y paraguayas. El 50% de la población —de un poco más de 5 millones de habitantes— es pobre, y de esta cifra, 1.066.997 personas son pobres extremos que no pueden cubrir sus necesidades básicas<sup>2</sup>. Los colectivos más afectados incluyen a la infancia, los/as jóvenes, las mujeres, los/as adultos/as mayores, los/as campesinos/as pobres e indígenas. Las consecuencias de esta situación van más allá de lo imaginado: analfabetismo, baja escolaridad, desnutrición infantil, miles de campesinos/as sin tierra, desempleo, cordones de pobreza alrededor de las grandes ciudades. Y una de ellas, no menos dolorosa y que no podemos negar, es la delincuencia, como diría el pensador italiano Umberto Eco al referir-



© Verónica Villalba

se a los males de nuestros tiempos: “migraciones de hordas de desheredados acuden a llamar, a veces con violencia, a las puertas del bienestar” (Eco y Martini, 1997).

Si bien es cierto que hay una sensación de mayor inseguridad ciudadana en las calles de las grandes y pequeñas ciudades, en los barrios y en las comunidades rurales, no hay estadísticas serias sobre si hay o no aumento de la criminalidad en el Paraguay tomando como referencia el crecimiento poblacional. Coincidentemente con los años del estancamiento económico, la población ha crecido y el Paraguay pasó de tener a principios de los '80 unos 3 millones de habitantes, a tener poco más de 5 millones a inicios del siglo XXI. Los únicos datos cuantificables que tenemos sobre la criminalidad y acerca de cómo la delincuencia ha encontrado nuevas prácticas, son los que aportan los titulares de la prensa.

Este estado de cosas ha creado una situación de paranoia generalizada en la población, alentada desde los medios masivos de comunicación, que a su vez desemboca en una

*criminalización de la pobreza*. Todo/a pobre es considerado/a delincuente o potencial delincuente, y peor aún, cuando este concepto llega al Estado a través de la institución encargada de la seguridad, la Policía Nacional, se vuelve altamente peligroso, aparecen los efectivos policiales "gatillo fácil", y se legitima matar a cualquier sospechoso pasando por alto el más elemental derecho humano, que es el derecho a la vida.

No todos los pobres son malvivientes, y paradójicamente tampoco todos los malvivientes son pobres. La información que llega a través de los medios masivos de comunicación ve a la pobreza como la causante de todos los males, pero no se detiene a analizar y escarbar en sus causas, el neoliberalismo salvaje, el poder económico y la corrupción política, que han postergado por décadas el desarrollo con equidad y justicia social. El gasto social del Estado ha decrecido. Un informe de UNICEF<sup>3</sup> revela que los recursos previstos para Educación del año 2004 registran una caída de 8,8% comparados con el presupuesto 2003, y 5,6% respecto a su ejecución real. Los recursos para Salud representan un 13% menos en el presupuesto pasado, aunque es 22% superior al monto ejecutado. El total presupuestado para Gastos Sociales en 2003 fue de 3.213.460 de millones de guaraníes (aproximadamente 500 millones de dólares) pero el monto total ejecutado fue de 2.863.896 de millones de guaraníes (aproximadamente 446 millones de dólares). El presupuesto del gasto social en el Paraguay nunca llega al 100% de su ejecución, así que las cifras nominales sólo son promesas que no se cumplirán. Paraguay es probablemente el país más neoliberal de Sudamérica y el mundo.

Pero el Estado paraguayo al servicio del capital niega la realidad y pone a disposición de las clases dominantes todo su aparato represor encabezado por el Ministerio del Interior, la Policía Nacional y las FF.AA. en la guerra represiva no declarada que está aplicando en contra no solamente de los pobres, sino también en contra de aquellos pobres que se organizan para cambiar su realidad. Los movimientos sociales han sufrido en el país a lo largo de estos años de transición democrática –y más en estos tres últimos años– una sistemática persecución, dando lugar a la *criminalización de la lucha social*. La policía y los medios de comunicación, junto con el poder político, han intentado crear alarma social entre la ciudadanía, presentando a los campesinos y personas movilizadas u organizadas como violentas y antisociales hasta el punto de vincularlas con hechos delictivos como asesinatos, robos, secuestros, abigeatos y hasta cultivos de marihuana. En la zona de Ytakyry, Alto Paraná, fueron asesinados el ciudadano brasileño Celso Pablo Lanzaín (42) y su tractorista Albersio González (52). Las primeras versiones difundidas en los medios masivos de comunicación hablaban de que los responsables del hecho eran campesinos sin tierra de la zona de Chino Cué del mismo distrito. Tras las averiguaciones de rigor de la policía, esta versión fue descartada y el hecho fue atribuido a un grupo de delincuentes que tenían una plantación de marihuana en la zona, que nada tenían que ver con grupos de organizaciones campesinas de sin tierras<sup>4</sup>.

## Combaten la pobreza con leyes y decretos

Si bien el proceso de globalización, la transnacionalización del capital, las inversiones extranjeras, las imposiciones de las políticas de ajuste de los organismos multilaterales como el FMI y el BM y la economía especulativa primando sobre la economía productiva influyeron de manera determinante en la economía paraguaya, la acción y efectividad del Estado paraguayo para defender los intereses nacionales han sido tan pobres que los impactos negativos de estos procesos no han sido amortiguados. Es más, los gobiernos paraguayos han minado de restricciones legales el camino de los movimientos sociales que por un lado sí tienen una visión crítica hacia estos procesos económicos, y por otro hacen contrapropuestas progresistas frente al neoliberalismo salvaje.

A esta altura nos seguimos preguntando quién gobierna a quién, quién manda en nuestro país: ¿los grupos económicos poderosos o los funcionarios del Estado? ¿Quién maneja las riendas de nuestro destino? ¿Los organismos multilaterales? Y por último, ¿en quiénes estaban pensando nuestros gobernantes cuando redactaron estas leyes?

- *La ley del marchódromo*. El derecho a la asociación, a la reunión y a la manifestación está contemplado en normativas nacionales e internacionales. Una de ellas es el artículo 32 de la Constitución Nacional, que garantiza la libertad de reunión y de manifestación. Este artículo fue reglamentado por el Congreso el 12 de diciembre de 1996 a través de una ley especial, la N° 1.066. Esta ley de 18 artículos, conocida también como la ley del marchódromo, establece que todos los habitantes de la República tienen el derecho a reunirse y manifestarse pública y pacíficamente para considerar cuestiones que atañen a intereses públicos o privados, toda vez que cumplan con las condiciones exigidas por esta ley, entre las cuales figuran horarios, lugares y comunicación previa a la Policía Nacional. Esta ley, cuya aplicación siempre fue cuestionada por las organizaciones sociales, es una limitante al derecho a la manifestación. La normativa establece horarios –días hábiles de 19 a 24 y días feriados y domingos de las 6 hs hasta la misma hora del día siguiente– que no conciden ni con las costumbres de los sectores sociales que se movilizan, ni con la vida de ninguna de las instituciones públicas, ya que las mismas no funcionan en esos horarios. Por esta razón, en la generalidad de los casos, esta ley es desobedecida por las organizaciones y también por las autoridades. La presión que ejercen las organizaciones en casi todos los casos ha conducido a la negociación y al acuerdo para evitar que se produzcan inconvenientes mayores. La ley obliga a los manifestantes a mantenerse lejos del Palacio de Gobierno, aunque sí permite llegar hasta el Congreso Nacional, pero no en el horario en que los representantes están legislando, ya que les garantiza “seguridad y tranquilidad” para trabajar. Tampoco permite a los manifestantes llegar hasta los cuarteles de las FF.AA. o de la Policía Nacional. Si el acatamiento a esta ley fuera total, en el Paraguay sólo se podría realizar marchas de protesta en unas 15 cuadras del microcentro de Asunción<sup>5</sup>.

**“El Estado paraguayo no reconoce que los asentamientos campesinos habilitados oficialmente no fueron consecuencia de una planificación racional de la política agraria, sino de la presión que ejercieron los campesinos a través de las ocupaciones y las movilizaciones”**

• Luego tenemos el artículo 98 de la Ley 1.863 Estatuto Agrario, promulgado en enero de 2002, que asesta un duro golpe a la lucha por la tierra, penalizando y desestimando las expropiaciones a favor de los ocupantes sobre inmuebles que sean objeto de “invasión u ocupación ilegítima” de tierras. El Estado paraguayo no reconoce que los asentamientos campesinos habilitados oficialmente no fueron consecuencia de una planificación racional de la política agraria, sino de la presión que ejercieron los campesinos a través de las ocupaciones y las movilizaciones. Nuevamente primaron, para los legisladores nacionales, los intereses de una minoría terrateniente en cuyas manos sigue estando la mayor parte de las tierras productivas del país. Específicamente en el sector rural, el 29,7% de la población no posee tierras, y el 60% de la población con menos tierra posee el 6,6% del total de las mismas, mientras que el 10% con más tierras posee el 66,4% del total de tierras (*Informativo Campesino*, 2003[c]).

• Los últimos hechos delictivos ocurridos en el país movilizaron a la población en reclamo de mayor seguridad ciudadana. En respuesta a ese pedido, en el mes de junio de este año el Congreso Nacional endureció el Código Procesal Penal disponiendo que las personas con antecedentes penales no se benefician con la medida sustitutiva de prisión. Pero esta es un arma de doble filo: por un lado responde al legítimo sentimiento y anhelo de seguridad de la ciudadanía, pero por otro lado afecta directamente a todas aquellas personas que sean detenidas en actos de protesta o de manifestación y en especial a la dirigencia campesina. Según el Código Procesal Penal vigente en el Paraguay, cualquier persona que se encuentre con algún proceso judicial es considerada “como persona con antecedentes” aunque no exista condena a la causa que se le sigue. Como los cierres de rutas y ocupaciones de tierra y/o de oficinas públicas son delitos de acción penal pública, no es raro que la mayoría de los dirigentes campesinos tenga algún proceso pendiente. No podemos afirmar a ciencia cierta que la intención que se esconde tras este marco legal sea debilitar y/o descabe-



© Verónica Villalba

zar al movimiento campesino paraguayo, pero está a la vista que ello sí es una de sus consecuencias más evidentes, pues criminaliza cualquiera de las acciones y reclamos de este movimiento social. Cuando los campesinos se organizan y cuestionan, critican, plantean ante las autoridades sus legítimos reclamos de tierra, salud, educación, y denuncian la injusticia social actual que posibilita que las personas ricas se enriquezcan más aún mientras las personas empobrecidas aumentan en número y en carencias, son considerados como criminales y delincuentes.

Recordemos que, en la asunción del mando como presidente de la República el 15 de agosto de 2003, Nicanor Duarte Frutos se presentó como un mandatario cuyas ideas e intereses estaban encaminados a combatir la corrupción y las políticas neoliberales, y



esto lo reflejó en su discurso. En esa oportunidad, los demás mandatarios de la región invitados especialmente para la ocasión, tras escuchar las palabras del flamante mandatario paraguayo, elogiaron la visión compartida que tenía de la situación a nivel regional. El presidente venezolano, Hugo Chávez, llegó a comparar a Duarte Frutos con Luiz Inacio “Lula” da Silva, mientras que el presidente argentino Néstor Kirchner celebró que los gobiernos de Brasil, Venezuela, Argentina y ahora Paraguay estuvieran en el mismo frente de lucha contra las políticas antisociales y neoliberales (*Informativo Campesino*, 2003[a]). A un año de este acontecimiento, la vaga esperanza que teníamos se fue a pique. La evidencia de la criminalización y persecución hacia los movimientos sociales supera todos los pronósticos. El gobierno combate la pobreza con represión y balas. La Policía Nacional ha matado con saña y alevosía a tres campesinos desarmados (dos en Ypekua, Caaguazú, y uno en Itakyry, Alto Paraná) y herido de bala a muchos más en desalojos violentos o manifestaciones de protesta. Con ellos ya suman 83 los campesinos asesinados desde la apertura política en 1989. Es importante señalar también que el movimiento campesino, desde hace unos años atrás, no sólo reclama por aquellos aspectos que incumben directamente a su sector, como son la Reforma Agraria y el desarrollo rural, sino que también ha proyectado su mirada hacia objetivos mucho más globales como la reactivación económica, la industrialización y la no privatización de los recursos estratégicos del Estado –el agua, la comunicación y otros– que están en la mira del sector privado y de las empresas transnacionales. De aquí se puede deducir el por qué del endurecimiento de la persecución hacia este sector.

- Si bien en los primeros años de la lucha obrera en el Paraguay, durante la primera y segunda década de 1900, las protestas y huelgas eran consideradas como hechos delictivos y los dirigentes sindicales acusados de criminales, hoy día se reconocen los derechos a la huelga y a la manifestación como una reivindicación legítima de la clase trabajadora. Pero si analizamos las reglamentaciones para ejercer dichos derechos veremos cómo el movimiento sindical fue metido en una camisa de fuerza de la cual le es difícil zafarse. Cuando una huelga declarada no cumple estrictamente con los reglamentos, corre serios riesgos de ser declarada ilegal. Las reglamentaciones hablan de los días de antelación con que hay que notificar a la patronal sobre la huelga. Está prohibido declarar huelga para los servicios básicos como agua, luz y teléfono. Para declarar una huelga, la Asamblea sindical debe estar debidamente documentada y debe presentar determinados documentos: el Acta donde debe constar el nombre de los asistentes, sus números de documento y firmas. Con todas estas disposiciones lo que se hace es coartar la iniciativa de la clase obrera para expresar su descontento. A pesar de todo esto, los ejemplos de resistencia abundan. En el año 2002 fue abortada, mediante la movilización de los movimientos sociales, la intención de promulgar una ley antiterrorista que concedía al Estado potestad legal para reprimir aún con más fuerza a los movimientos sociales del país. Ahora no solamente se lucha contra el sistema capitalista y sus nefas-

tas consecuencias, sino también para reivindicar el derecho a la protesta sin que eso le cueste la vida, la cárcel o un legajo judicial a alguien. Ya desde el año pasado las organizaciones sociales iniciaron una serie de protestas debido a la clara criminalización de las protestas sociales por parte de las autoridades gubernamentales (*Informativo Campesino*, 2003[b]), pero las acciones represivas siguen su curso.

El campesino cuenta con muy pocas alternativas, por no decir una sola: luchar por acceder a la tierra y que las autoridades reorienten la política en el sector rural. Pero este planteamiento de autodefensa presenta ante los ojos de las autoridades a un grupo potencialmente peligroso al que se tiene que castigar, vía represión o a través de artilugios legales. Cuando el sector del empresariado rural plantea públicamente que “van a meter balas” a los campesinos y conforma grupos armados, no se lo mide con la misma vara, y las propias autoridades policiales se apresuran a socorrerlo.

Esta es la lógica del capitalismo donde prima la libre competencia: los intereses de los que pueden más deben ser defendidos. De acuerdo a este funcionamiento de la sociedad, lo que molesta no es tanto la pobreza: esa la aguantamos, aparece en los papeles y se la compara con la de otros países; en fin, es sólo una estadística. Lo que sí es problemático y molesta es que los sectores sociales menos favorecidos se organicen, se manifiesten y realicen ocupaciones de tierras: en estos casos deben ser reprimidos.

## **La propuesta del replanteamiento de la función estatal**

La preocupación por la equidad ofrece una justificación económica y política para la intervención del Estado en la economía y la vida social. Para ello debe haber una mínima estructura institucional para dar respuesta a las necesidades básicas de la gente más carenciada, pero estamos seguros de que las respuestas a las demandas de las organizaciones sociales no están en los fusiles, los garrotes o las cárceles, sino en los planes serios de desarrollo económico. Al decir de Norberto Bobbio, lo que caracteriza –o debe caracterizar– a la democracia como método es el repudio de la violencia para resolver los conflictos no solamente políticos, sino también sociales (Ruiz Miguel, 1979).

Para el Estado la equidad debe ser uno de sus objetivos fundamentales, así como el dismantelamiento de las estructuras de poder corruptas que se siguen sirviendo de los bienes públicos para beneficio propio, sobre todo en Paraguay. Ninguna ideología puede derribar el concepto de que el Estado debe garantizar el acceso a los servicios básicos como salud, educación, agua potable, energía eléctrica, que no sólo es un derecho humano universal, sino que también sienta las bases para el desarrollo económico y el bienestar de la población.



© Verónica Villalba

Sabemos que las diferentes fuerzas económicas realizan sus intercambios en el mercado, pero el mercado es imperfecto. Este es el caso de los pequeños productores campesinos que necesitan de asistencia técnica, préstamos blandos, caminos, infraestructuras, mercados alternativos y sobre todo tierra para cultivar, pues no están en condiciones de competir en igualdad de oportunidades con los grandes productores capitalistas.

La precarización de las condiciones laborales, el desempleo, la contaminación ambiental, son algunos de los aspectos que el Estado no puede olvidar, y para ello debe diseñar políticas públicas de intervención. La redistribución del ingreso, de modo que toda la población tenga acceso a un mínimo de consumo consensuado socialmente, también es una de las justificaciones para la intervención estatal en la economía. Los mercados competitivos distribuyen el ingreso de forma inaceptable desde el punto de vista social, y las personas con pocos bienes se quedan sin recursos suficientes para un nivel de vida aceptable. En estas circunstancias, la intervención estatal a través de las políticas sociales es necesaria para promover el bienestar social y las condiciones socioeconómicas que afectan al desarrollo del bienestar (Ruiz Viñals et al., 2004).

No se puede ignorar o desconocer a quienes protestan. Son miembros de organizaciones sociales tanto del sector urbano como del sector rural que representan a los sectores pobres o en desventaja en el mercado, a aquellas familias cuyos hijos/as no asisten a los centros educativos, que no tienen acceso a los servicios de la salud, los/as traba-

jadores/as cuyos salarios no alcanzan el mínimo para cubrir las necesidades básicas, los campesinos con poca o ninguna tierra. Estos son los que se organizan y plantean sus reivindicaciones ante las distintas instancias del gobierno, pero irremediamente van encontrando vallas de distintos tipos y casi ninguna respuesta positiva en su lucha por la justicia social y contra un capitalismo al cual sólo le interesan los negocios y las ganancias que estos producen, sin importarle las consecuencias. Si para los neoliberales la seguridad representa más armas para resguardar sus propiedades, para la gente pobre seguridad es sinónimo de una vida digna y el debido respeto a los derechos humanos.

## Bibliografía

Eco, Umberto y Martini, Carlo Maria 1997 *¿En qué creen los que no creen?* (Ediciones Temas de Hoy SA) 17.

Held, David 1997 *La democracia y el orden global: del Estado moderno al gobierno cosmopolita* (Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica SA) 74.

*Informativo Campesino* 2003[a] (Asunción: CDE) N° 180, septiembre.

*Informativo Campesino* 2003[b] (Asunción: CDE) N° 178, julio; N° 179, agosto; N° 181, octubre.

*Informativo Campesino* 2003[c] (Asunción: CDE) N° 177, junio.

*La Nación* 2004 (Asunción) 8 de junio.

*Noticias* 2004 (Asunción) 8 de junio.

Rodríguez, Mirtha 2003 *Razones para decir No al ALCA. En la búsqueda de una integración solidaria* (Asunción: CDE) 11.

Ruiz Miguel, Alfonso 1979 "Marxismo, capitalismo y socialismo. Entrevista a Norberto Bobbio", en *Sistema. Revista de Ciencias Sociales* (Madrid: UCM) mayo, 7.

Ruiz Viñals, Carmen et al. 2004 *Políticas sociolaborales: Un enfoque pluridisciplinar* (Barcelona: Editorial UOC) 38.

*Última Hora* 2004 (Asunción) 8 de junio.

## Notas

1 Salvo excepciones como las de la ciudad brasileña de Porto Alegre donde una coalición de partidos progresistas logró instalar la Democracia participativa mediante el Presupuesto Municipal Participativo donde las asambleas populares tomaban las decisiones sobre los gastos municipales.

2 Datos de la Secretaría de Acción Social, dependiente de la Presidencia de la República.

3 Programa de monitoreo del Gasto Social en el Presupuesto, PNUD/Unicef.

4 Ver los diarios *Última Hora* (2004: 24); *La Nación* (2004: 36); *Noticias* (2004: 19).

5 Entrevista al abogado Héctor Fernández, asesor jurídico de una organización campesina.